

ISTI (INDRA) Y LOS SINDICATOS ALCANZAN UN ACUERDO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE REORGANIZACIÓN LABORAL

Madrid, 19 de noviembre de 2020.- Indra Soluciones Tecnológicas de la Información (ISTI) y una amplia mayoría de la representación legal de los trabajadores han alcanzado un acuerdo que pone fin al proceso de consultas del procedimiento de reorganización laboral iniciado el pasado 20 de octubre.

Durante las negociaciones celebradas en estas últimas semanas ambas partes han hecho un esfuerzo para lograr un acuerdo que minimiza el impacto del proceso de reestructuración en el volumen de empleo gracias a la incorporación de medidas como las siguientes:

- Medidas de flexibilidad interna para reducir el número de afectados por la amortización de puestos de trabajo y mejorar la formación y recualificación de un grupo importante de empleados, caso de:
 - Suspensión del contrato de trabajo (ERTE) como medida para facilitar la formación y recualificación profesional y por tanto la conservación del empleo para un número máximo de 125 trabajadores. Durante un periodo de seis meses estos estarán obligados a realizar el programa de formación y recualificación profesional elegido y sufragado por la empresa, lo que permitirá al empleado obtener una certificación de aptitud en determinadas habilidades relevantes para mejorar su empleabilidad.
 - Ajuste salarial para un colectivo de empleados con salarios notablemente superiores a la media de su rol o actividad, como medida para la conservación del empleo, medida que afectará a un máximo de 100 empleados.
- Como consecuencia, reducción del número de afectados por medidas extintivas de contrato desde el inicialmente previsto y planteado por la empresa, de 1.036 trabajadores al número máximo final de 580 empleados.
- Mecanismos de protección a los empleados que, por su edad, se encuentran más próximos a la edad de jubilación.
- Medidas de protección de determinados colectivos más vulnerables o merecedores de un tratamiento más favorable para la conservación del empleo.
- Plan de recolocación externo mejorando las exigencias de la legislación vigente para proteger y fomentar la recolocación o el autoempleo.

El acuerdo incluye, por tanto, medidas novedosas que concilian la necesidad de la empresa de alcanzar sus objetivos de racionalización y optimización de la plantilla con la importancia que la compañía concede a la formación y recualificación permanente y con una aplicación atendiendo a criterios sociales de protección de los colectivos con mayores dificultades para el acceso al empleo.

Este acuerdo para la transformación de la plantilla de ISTI es parte de un plan de acciones anunciado por Indra el pasado mes de julio para superar las dificultades generadas por los cambios estructurales de los sectores donde tiene presencia el negocio de ISTI y de Indra Sistemas, adaptarse a las nuevas condiciones de mercado y de demanda, eliminar ineficiencias y mejorar su competitividad. Este plan general de acción tiene como ejes la eficiencia en costes y la priorización de las inversiones y los recursos, y se basa en la gestión proactiva de la nueva demanda, el impulso de los ingresos, el aprovechamiento de sus capacidades tecnológicas y la aceleración de la transformación de sus operaciones. Dentro de este Plan se enmarca también la negociación con la representación legal de los trabajadores de Indra Sistemas que se está desarrollando desde hace dos semanas y que deberá concluir en la primera semana de diciembre.

Entre sus principales líneas de acción destaca la reducción de costes de no personal, la mejora de los procesos internos y nuevos modelos de trabajo, reorientar la inversión en CAPEX y ajustes de balance, junto a la transformación de la plantilla.